

S. Juan. Tiene ocho tributantes casados. Está de la cabecera media legua. Tiénelo á cargo un principal.

Tecoacuilco, S. Lucas, cabecera en la corona real. Está obra de una legua del dicho pueblo de Acaquila, hácia el poniente. Tiene un gobernador, un alcalde, un regidor, un mayordomo, un escribano seis alguaciles, un principal. Tiene ciento y veinte tributarios casados, seis muchachos, diez viudas.

Tzaquantla, in-

Tzaquantla, S. Bartolomé. Es cabecera, está en la corona real: dista del dicho pueblo de Acaquila dos leguas hácia el poniente. Tiene un gobernador, un alcalde, un regidor, un mayordomo, un escribano, cuatro alguaciles. Tiene treinta tributarios casados, cuatro muchachos, dos viudas. Está del pueblo de Huitzucó tres leguas.

Todos los indios que tengo á mi cargo han admitido y admiten la doctrina, y están doctrinados, y saben el Ave María, Pater noster, Credo y Salve Regina, en latin y en lengua mexicana; y no hay ninguna otra lengua en mi partido, si no es la mexicana; y los Mandamientos y artículos de la fe, y obras de misericordia, y cinco sentidos corporales y potencias del ánimo; se les enseña cada domingo y fiesta en lengua mexicana.

Item: la forma que tengo de visitarlos es esta: que salgo de Huitzucó y voy á Cuetlaxuchtitlan, y duermo en el dicho pueblo y digo misa por la mañana, y administro allí todos los sacramentos y si hay necesidad, y despues de comer me parto y voy á Zacango, y hago lo que soy obligado de administrar los sacramentos y decir misa, y ando visitando estos pueblos arriba dichos y estancias, y me ocupo en ello quince ó veinte dias, segun y como hay necesidad de detenerme en cada pueblo, y vuélvome á Huitzucó, v estoy en él y en sus estancias otros quince ó veinte dias; de manera que en treinta ó cuarenta dias visito todos los pueblos y estancias que tengo á cargo, y ansi ando sin parar en la dicha visita. La cuaresma estoy en cada pueblo dos ó tres y cuatro dias, segun hay necesidad, y los confieso á todos; y algunos que me parece que lo merecen, doy el sacramento de la Eucaristia.

Item más: la forma que tengo en enseñar la doctrina, es que en todas las estancias y cabeceras que tengo á cargo hay diputados indios que sirven á la iglesia, para que los dias de fiesta y domingos, en mi ausencia, les enseñen las oraciones y doctrina que tengo dicho arriba; y asimismo las

cabeceras, todos los dias de entre semana se les enseña la doctrina á los muchachos y muchachas por la mañana; y se dice en la iglesia, cada dia, de todas las estancias y cabeceras donde hay copia de gente, prima y tercia y vísperas.

Item más: danme de los pueblos de S. M. cien pesos de minas de salario en cada un año, y del pueblo del encomendero me dan otros ciento; los cincuenta en tomines, y los cincuenta en comida.

Item está arriba declarado las justicias y ministros temporales que hay en cada cabecera y estancias que tengo á cargo. Y en los pueblos del rey hay un corregidor, y en Huitzucó hay otro. Paréceme que si en estos pueblos de indios no hubiese mestizos, ni mulatos, ni encomenderos que en ellos residiesen, que los naturales estarían quitados de pleitos y molestias que los encomenderos les dan; y estarían mas aparejados para ser bien doctrinados, porque los encomenderos les vejan y no dan lugar para que vayan á la iglesia á la doctrina. Y ansimismo estos indios que son ministros de justicia, prenden y sueltan sin haber informacion; y son en esto culpados, porque no entienden ni se les alcanza cómo se ha de hacer justicia, y los corregidores están lejos, y los agraviados por la justicia de los indios no pueden ocurrir á los corregidores, y así se quedan agraviados.

En lo que toca al empadronar de los confesantes, en cada pueblo que voy asiento y escribo á los que confieso: y ansimismo todos los indios que arriba están numerados en cabeceras y estancias, están sacados por la lista de los tributos que á S. M. y al encomendero dan.

Item más: que en todo mi partido no hay pueblo de españoles, ni hospitales, ni clérigos, ni beneficios, ni capellanías.—*El Bachiller Ribera.*

En el pueblo de Tepozotlan, veinte y cuatro dias del mes de Octubre de mill y quinientos y sesenta y nueve años, yo Francisco Roman, vicario del dicho pueblo, recibí una carta de S. S. Rma. del Arzobispo de México, fecha á diez y nueve del mes de Octubre de mill é quinientos é sesenta y nueve años, por la cual me manda, en virtud de sancta obediencia, que dentro de veinte dias envié lista y memoria de las cosas que de yuso irán referidas, con relacion cierta y verdadera, y con juramento que mandó hacer en forma, que bien é fielmente, con todo secreto haré lo que así me es mandado hacer; y en cumplimiento dello.

Lista de Tepozotlan. indios.

juro á las órdenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hacer lo que por S. S. Rma. me es mandado, y que todo lo que de suso va escrito es cierto y verdadero, y por mí se puso la diligencia posible y necesaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto acerca de todo ello.

Tepozotlan.

Primeramente digo, que este pueblo de Tepozotlan, está cinco leguas distante de la ciudad de México, hacia la parte del norte. Es cabecera: está en la corona de S. M. En este dicho pueblo está por corregidor Miguel de Sampao, el cual se tiene entendido que es persona que administra bien su oficio. En este pueblo está por gobernador D. Martin de Ribas, principal y natural del dicho pueblo. Hay dos alcaldes y cuatro regidores; seis principales. Tiene este pueblo setecientos y diez y nueve hombres casados tributarios: demas de esta gente se hallaron de catorce años para arriba, sesenta y ocho mancebos, y halláronse setenta y ocho doncellas; y de catorce años abajo se hallaron muchachos y muchachas setecientos y cincuenta. En este dicho pueblo hay dos ermitas algo apartadas de la iglesia, como un cuarto de legua: la una hácia levante, que es de S. Sebastian, y la otra hácia la parte de mediodía, que es de S. Miguel. Tiene este dicho pueblo cinco estancias á sí subjectas: las cuatro están á la parte del poniente, una tras otras: la quinta estancia está á la parte de mediodía. Estas dichas estancias están distantes de la cabecera, y tiene cada una la gente que se sigue.

La primera estancia deste dicho pueblo de Tepozotlan se llama S. Mateo: está á la parte del poniente, distante de la cabecera media legua. Hay en esta estancia cuatro principales y dos regidores. Hállanse seiscientos y diez hombres tributarios casados: demas destes hay sesenta mancebos de catorce años para arriba: y cincuenta doncellas de catorce años para arriba; y de catorce años abajo se hallaron setecientos y sesenta muchachos y muchachas. Esta estancia tiene una ermita de S. Hierónimo hácia la parte del mediodía, que está distante desta estancia dos leguas, y de la cabecera dos leguas y media. Halláronse en esta ermita cincuenta casados, los cuales, con la demás gente menuda, entran en el número ya dicho.

La segunda estancia es de Santiago. Está á la parte del poniente, distante de la cabecera una legua, y de la primera estancia media legua. En esta estancia hay cuatro er-

mitas, distantes de la iglesia de Santiago poco más de cuarto de legua, en rededor de la dicha iglesia: la una es de S. Miguel, la otra de Nuestra Señora, la tercera de S. Pablo, la cuarta de Sta. Cruz. Esta dicha estancia tiene cinco principales: hay en ella dos regidores. En esta estancia están los naturales muy derramados, y muy pocos juntos á las ermitas, salvo los de Sta. Cruz, que la mayor parte están en congregacion, junto á la dicha ermita los unos, y los otros están revueltos, y así se contaron que en esta segunda estancia del pueblo de Tepozotlan, con las cuatro ermitas tenia setecientos y treinta y ocho hombres casados, tributarios. Demas de esta gente se hallaron sesenta mancebos de catorce años para arriba. Hay cuarenta doncellas de la misma edad; y de los catorce años abajo se hallaron muchachos y muchachas setecientos y noventa y nueve.

La tercera estancia es de Sant Andres. Está á la parte del poniente: está distante de la cabecera dos leguas, y de la primera estancia legua y media, y de la segunda estancia una legua. Hay en la dicha estancia un principal é un regidor. Hallóse tener ciento é un hombres casados tributarios: hay de catorce años para arriba veinte y dos mancebos, y doncellas veinte y una; y de los catorce años abajo, hay muchachos y muchachas, ciento y sesenta y seis.

La cuarta estancia es de S. Martin. Está más á la parte del norte, que del poniente. Está distante de la cabecera dos leguas y media, y de la primera estancia dos leguas, y de la segunda legua y media, y de la tercera una legua. En esta dicha estancia hay un principal é un regidor: tiene ciento y treinta y nueve hombres casados tributarios: hay mancebos de catorce años para arriba veinte y tres: hay doncellas de la misma edad diez y ocho: hállanse demas de esta gente, muchachos y muchachas de catorce años abajo, doscientos y ochenta y tres. Esta estancia tiene una ermita de S. Juan Baptista, á la parte del levante, la cual está distante de la dicha estancia media legua, y de la cabecera dos leguas. Halláronse en esta dicha ermita veinte hombres casados, que estos y los de arriba dichos de la estancia de S. Martin es el número dicho de arriba.

La quinta estancia es de S. Francisco. Está á la parte de mediodía distante de la cabecera una legua, y de la primera estancia una legua, y de la segunda legua y media, y de la tercera estancia dos leguas y media, y de la cuarta tres leguas. Esta dicha estancia tiene dos ermitas, distan-

San Andres.

San Martin.

San Francisco

tes della, la una dos leguas y media, y la otra una legua: la de dos leguas y media está á la parte del norte, distante de la cabecera dos leguas: llámase Santiago el Menor. Halláronse en ella cuarenta hombres casados. En la otra ermita, que está distante de la estancia una legua, está á la parte del poniente es de Sta. María Magdalena, halláronse en ella diez y nueve hombres casados, de manera que esta quinta estancia de S. Francisco, con las dos ermitas á sí subjectas tiene dos principales é dos regidores. Halláronse cuatrocientos y veinte y seis hombres tributarios, casados y de catorce años para arriba se hallaron cincuenta y nueve mancebos, y de la misma edad se hallaron cuarenta y siete doncellas; y de los catorce años para abajo hay muchachos y muchachas seiscientos y cuarenta y nueve.

Estas dichas iglesias y ermitas están todas descubiertas, salvo la iglesia de la cabecera que está toda cubierta, y las capillas de las dichas iglesias, que algunas están cubiertas de madera, y otras de paja. No pueden los naturales cubrirlas, porque son pobres. Podríanse derribar algunas destas ermitas, y que la gente della se congregase á las estancias principales, porque cada año que se hace alguna fiesta destas ermitas se echan derramas excesivas entre los naturales, para las dichas fiestas, y habiendo pocas ermitas habria pocas fiestas en el año, y echarse hian pocas derramas para ellas; y estando congregados los dichos naturales en sus lugares y estancias principales, se podrian los enfermos mejor confesar, que como están, léjos y derramados. Cuando voy á sus casas, por mucha priesa que me doy, no pueden confesar, por estar léjos de las iglesias, y estando en congregacion, como tengo dicho, se podria descargar mejor la conciencia de S. M. y de S. S. Rma.

Estas dichas ermitas y algunas iglesias mandaron hacer los frailes de S. Francisco cuando visitaban este dicho pueblo de Tepotzotlan, y así se han quedado hasta agora. Dícese misa en las ermitas cada año, el dia de la fiesta del sancto de la ermita.

Los naturales deste pueblo de Tepotzotlan y sus sujetos y estancias están divisos en dos lenguas: la una es otomí, y la otra mexicana; y la mayor parte de la gente son otomís.

Estos naturales deste dicho pueblo, así otomís como mexicanos, han recibido y reciben bien la doctrina cristiana, aunque los otomís no están tan industriados en las cosas

de la fe como los mexicanos: hállase estar todos bautizados. Confiesan los otomís cada año una vez, como lo manda la Sancta Madre Iglesia, y los mexicanos la mayor parte dellos se confiesan dos veces en el año: la una por pascua de Navidad, y la otra por cuaresma. Hay en este pueblo, de los mexicanos, cuarenta hombres y mujeres que comulgan dos veces en el año. Tienen por patron y abogado al príncipe de los Apóstoles, el bienaventurado S. Pedro.

El orden que se tiene de empadronar cada año los indios que se han de confesar, es que yo en persona empadrono á los mexicanos y voy á sus casas, y asiento la gente que en cada casa hay. Y esto solamente se ha hecho con los mexicanos por estar juntos y en congregacion; que con los otomís no se ha hecho ni tenido padron hasta agora, mas que se da crédito á los mandones ó capitanes, de la gente que ellos dicen que tienen en su capitania ó barrio; porque el ir á sus casas á hacer padron ó padrones, era perder todo el tiempo, á causa que están, como dicho tengo, los indios otomís naturales deste dicho pueblo de Tepotzotlan y sus sujetos muy derramados por los cerros, montes y quebradas, y las casas muy apartadas unas de otras, y no en congregacion; y si estuviesen congregados y juntos, como en otras partes lo están, se podria hacer el dicho padron, y los enfermos mejor confesarse.

El orden que se tiene de visitar estas estancias, es que las más cercanas se visitan cada ocho dias y las más apartadas cada quince dias, de manera que en quince dias queda todo este partido visitado. Y siempre que á las dichas estancias voy se dice misa, y se procuran enfermos que confesar y niños que bautizar; y las fiestas principales y domingos de todo el año se dice misa en la cabecera, donde se llegan la gente de las estancias más cercanas de una legua, y esto sin faltar todo el año; y la gente de las estancias más apartadas vienen á oír misa cada quince dias á la cabecera, y esto solo los hombres, porque las mujeres no pueden, á causa de los rios y otros impedimentos que hay: estas mujeres oyen misa en sus casas cada quince dias que voy á visitarlos. Toda esta dicha gente, hombres y mujeres, se juntan en la cabecera del dicho pueblo los primeros dias de pascua y juéves y viérnes santo, dia de Córpus Cristi, dia de Santiago, patron deste pueblo.

En el enseñar la doctrina cristiana á los naturales se tiene por orden que cada domingo y fiestas principales ven-

gan á la iglesia de la cabecera, y se pide cuenta á los mandones ó capitanes de la gente, hombres y mujeres, que tienen en su capitania ó barrios, y allí se sabe el que está impedido por enfermedad ó otro justo impedimento. Juntada toda la gente, hombres á una parte y mujeres á otra, se les enseña la doctrina cristiana, en la lengua mexicana á los mexicanos, y asimismo se hace lo mismo con los otomís, enseñándoles la misma doctrina en su lengua otomí, y en siendo hora oyen misa.

La Doctrina que en este pueblo hay es la que hizo el P. Fr. Alonso de Molina de la orden de Sant Francisco.

El salario que S. M. manda se me dé son ciento y ochenta pesos de oro de minas.

Estas iglesias arriba dichas no tienen renta ni cosa propia; si algo es menester en ellas, los mismos naturales lo dan de sus casas en limosna.

Esta iglesia principal deste pueblo de Tepotzotlan no tiene campana, que ha mucho tiempo que se quebró, y la que hay es muy pequeña, que apenas se oye tañer, y así por falta della muchos vienen tarde á misa, entendiendo que no han tañido. No se ha podido hacer, porque los naturales de la cabecera son pocos y pobres.

Viven los naturales deste pueblo de Tepotzotlan y sus sujetos y estancias, de ser labradores: es gente pobre, y más los otomís que los mexicanos.

Tienen estos naturales, solos los mexicanos, ordenado que cada sábado se les diga una misa de Nuestra Señora, cantada. Vienen todos los mexicanos, hombres y mujeres á oír la dicha misa con sus candelas y rosarios. Esta cera recogen entre ellos, que acabadas unas candelas, compran otras, y cada persona da la limosna que le parece para candelas á un mayordomo que ellos tienen para que tenga cuenta con la cera. Dicen han de pedir licencia á V. S. Rma. para hacella cofradía.

Españoles.

Asimismo hay en los términos de este pueblo de Tepotzotlan diez casas de españoles. Las siete son sitios de estancias, y las demas son caballerías ó labores de pan. Están distantes de la cabecera deste pueblo, á legua y legua media y á dos leguas, todas á la parte del poniente, salvo una. Viven en estas dichas tierras y estancias españoles casados y solteros, los ocho casados y los demas solteros. Vanse estos dichos españoles y vienen cuando les parece, porque su vivienda es en la ciudad de México, y

algunos están un año y dos, y el tiempo que les parece estar. En estas dichas estancias no hay ganado ninguno por no ser la tierra aparejada para ello: las han despoblado del ganado, y tienen labores de pan, y algun ganado poco, para su comer, salvo una estancia de español que está á la parte del norte, distante una legua buena deste pueblo, donde se tiene ganado menor; y otra estancia del mismo ganado está media legua desta cabecera, aunque no está en el término deste pueblo; mas está muy cerca de él. Todos estos españoles vienen á misa á este pueblo de Tepotzotlan.

En una estancia, una legua deste pueblo, y media de Santiago, se hace un obraje para tejer paños y otra ropa: no se ha traído la gente á él, por no estar las casas hechas. Esta tierra compró el dicho español para este efeto. Pide sacerdote este dicho español, con los demas españoles allí vecinos para que les diga misa, á causa que los indios no pueden salir del obraje.

La licencia con que pasé á esta tierra fué que mis padres me trujeron á ella de edad de tres años, poco más ó ménos.

De los títulos que tengo de las órdenes que recibí daré razon el secretario de órdenes, porque V. S. Rma. me dió las dichas órdenes, y soy hijo de la Santa Iglesia de México.

Por los padrones que hasta aqui se han hecho, hallo en este pueblo de Tepotzotlan y sus sujetos, hombres y mujeres que se confiesan en todo el año y cada año, son en número seis mill y ciento y cuarenta y nueve personas, sin otros que habrá que despues se vienen á confesar.

No hay otra cosa en este pueblo de Tepotzotlan de que se pueda dar noticia á V. S. Rma. más de las arriba dichas, y porque es verdad todo lo susodicho lo firmé de mi nombre, que es fecho en el pueblo de Tepotzotlan á diez y siete dias del mes de Noviembre del año de mill y quinientos y sesenta y nueve.—*Francisco Roman.*

En el pueblo de Hueypuchtlan, diez dias del mes de Noviembre de mill y quinientos y sesenta y nueve años, yo Hierónimo de Villanueva, cura y vicario del dicho pueblo, recibí una carta de su Sria. Rma. del Arzobispo de México, fecha en veinte dias del mes de Octubre próximo pasado, por la cual me manda, en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias, con relacion cierta y verdadera

Lista de Hueypuchtlan.

y con juramento que me manda hacer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto haré lo que así me manda hacer, y en cumplimiento dello, juro á las órdenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho de hacer lo que por su Sria. Rma. me es mandado, y que todo lo que de yuso va escrito es cierto y verdadero, y por mí se puso la diligencia posible y necesaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto acerca de todo ello.

Primeramente digo que este pueblo de Huepuchtlan está en la comarca de la Teotlalpan, ocho leguas de la ciudad de México, hácia el norte: es cabecera: tiénele en encomienda Da. María de Garao, mujer del Dr. Frias de Albornoz y Anton Bravo. Tiene esta cabecera tres estancias ó barrios sus sujetos, que se nombran Tianguiztongo y Tlacuitlapilco y Tezcatepeque: tienen la dicha cabecera y estancias tres mill y setenta tributarios: son á mi cargo la cabecera y Tianguiztongo; y este barrio de Tianguiztongo está una legua de la cabecera hácia el norte. Tlacuitlapilco y Tezcatepeque están desviados de la cabecera ocho leguas al norueste: visítalos y doctrínanlos frailes agustinos que están en el pueblo de Izmiquilpan, de que darán relacion. Tiene la cabecera de Huepuchtlan mill y seicientos veinte y cinco tributarios, y Tianguiztongo, doscientos y veinte y nueve, contando por cada tributario un hombre y una mujer casados, y un viudo y una viuda, que son todos mill y novecientos y cincuenta y cuatro tributarios, en esta manera:

En la cabecera de Huepuchtlan hay mill y setecientos é un casados, y veinte y nueve viudos y diez y nueve viudas, que son tributarios mill y setecientos y veinte y cinco: más tiene noventa y cinco mozos de catorce años para arriba, y ochenta y seis mozas de doce años para arriba. Son todos ánimas de confesion tres mill y seiscientas y treinta y un ánimas.

En la estancia de Tianguiztongo hay doscientos y diez y seis casados, y diez y seis viudos y diez viudas, que son tributarios doscientos y veintinueve: más hay cuarenta y cinco mozos de catorce años para arriba y quince mozas de doce años para arriba. Son todos ánimas de confesion, quinientas y diez y ocho ánimas.

Por manera que son todas las ánimas que hay de confesion en Huepuchtlan y Tianguiztongo, cuatro mill y ciento y cuarenta y nueve ánimas.

Son todos estos naturales otomíes y nahuales, y los que

Huepuchtlan.

Tianguiztongo.

son otomíes todos entienden la lengua nahual, y los más dellos la hablan.

Son admitidos todos estos naturales á la doctrina cristiana é industriados en las cosas de la santa fe católica, y se les enseña la doctrina cristiana todos los domingos y fiestas en las partes adonde acuden. Enséñanseles en ambas lenguas otomite y mexicana, conforme á la cartilla impresa en la ciudad de México el año de mill é quinientos y sesenta y ocho años.

La orden que se tiene para recogerlos á la doctrina y empadronarlos para la confesion es toda una, que es por los tequitlatos y tepixques que tiene cada barrio, á los cuales se les toma cuenta de toda la gente que tienen á su cargo, y los traen á la iglesia adonde los que cuentan están por sus patronos con que recogen el tributo y minuta que tiene el alguacil que tiene cargo de recogerlos para que oigan misa y sean doctrinados.

En la cabecera de Huepuchtlan, que como tengo dicho tiene mill e setecientos y un casados, no están congregados adonde tienen su iglesia sino cien casas, poco más ó ménos, porque todos los demas están á tres millas é á dos y á una de la iglesia, todos derramados á donde tienen sus tierras de labor y magueis, adonde se hacen muchas borracheras y ofensas contra Dios nuestro Señor, y en gran cargo de sus conciencias, y son muy trabajosos de recoger para que vengan á la iglesia, y no quieren traer los niños para que aprendan la doctrina: todo lo cual se remediaría si estuviesen juntos á su iglesia.

Ansímismo está encomenzada á hacer una iglesia en este pueblo muchos años há, y no la quieren acabar; y en tiempo de lluvias no tienen á donde recogerse los macehuales para oír misa y los divinos oficios. Los naturales deste pueblo y de Tianguiztonco cogen maiz para su sustentacion: tratan todos en quemar piedras de que tienen mucha cantidad, y la venden á españoles carreteros que vienen por ella de México y otras partes. Hacen tambien mantillas de nequen para vender.

Hay en este pueblo un gobernador y dos alcaldes y tres regidores y otros seis ó siete principales, los cuales entienden en el gobierno del pueblo, y tratan en lo de la cal y en sus sementeras como los macehuales, y no tienen vasallos ningunos.

Ocupaciones.

Residen en este pueblo el alcalde mayor de las minas de Tornacuchtlan, y en su lugar teniente. Tienen bien poco en que entender en este pueblo.

Moran en este pueblo Anton Bravo, encomendero dél, y Hierónimo Catano, casado con hermana de su mujer, y Mari Hernandez, madre del dicho Anton Bravo, con tres hijas, la una viuda y las dos doncellas.

En este pueblo de Hueipuchtlan, ni en su distrito, ni en la demas visita que es á mi cargo, no hay hespital ni capellanía ni otra particularidad ninguna de las que su Sria. Rma. me manda dé relacion, mas de las que tengo dichas. Dan de salario los encomenderos deste pueblo ciento y sesenta pesos de minas por un año.

Xilotzingo.

Xilotzingo, in-
s.

Tengo de visita el pueblo de Xilotzingo, que está media legua de Hueypuchtlan hácia el lessueste: es cabecera: tiénelo en encomienda María Vazquez: tiene tres estancias subjectas á la cabecera, que son Sancta María y S. Pedro y S. Gaspar: tiene la dicha cabecera y estancias seiscientos tributarios, contando por cada tributario un hombre y una mujer.

En la cabecera hay doscientos y noventa casados, ocho viudos y seis viudas: más tiene de treinta y siete mozos y veinte y seis mozas de catorce y doce años para arriba; que son todos ánimas de confesion seiscientos y cincuenta y siete.

Sta. María.

En la estancia de Santa María hay ciento y veinte casados, cuatro viudos y dos viudas, que son tributarios ciento y veinte y tres; más tiene siete mozos y siete mozas. Son todos ánimas de confesion doscientas y sesenta.

San. Pedro.

En la estancia de S. Pedro hay sesenta casados y una viuda y un viudo, que son tributarios sesenta y cinco: más hay seis mozos y siete mozas, que son todos ánimas de confesion ciento treinta y cinco. En la estancia de Sant Gaspar hay ciento y catorce casados, seis viudos y cuatro viudas: son tributarios ciento y diez y nueve: hay diez y ocho mo-

zos y nueve mozas: son ánimas de confesion doscientas y sesenta y cinco.

Por manera que son todas las ánimas de confesión en Xilotzingo y sus subjectos mill y trescientas y diez y siete.

La estancia de Sancta María está de la cabecera seiscientos pasos al sueste.

La estancia de Sant Pedro está de la cabecera una legua al leste.

La estancia de Sant Gaspar está de la cabecera un legua al nordeste.

En esta cabecera y estancias son los naturales otomíes y mexicanos como los de Hueypuchtlan, y se tiene con ellos la mesma órden en todo.

En este pueblo de Xilotzingo hay un gobernador y dos alcaldes y dos regidores: hay otros cinco principales: todos tienen sus labores de maiz, que cogen mucho. Hacen mantillas de nequen: compran en Hueipuchtlan piedra de cal y la queman para llevar á vender á otras partes: están congregados: no tienen hecha su iglesia en la cabecera. La justicia que los tiene á cargo es el corregidor de Citlaltepec. No hay entre ellos ningunos moradores españoles, si no es Da Isabel de Mercado y su familia, madre del encomendero Matía Vazquez.

Por manera, que todos los naturales que son á mi cargo en los pueblos susodichos, hombres de catorce años para arriba y mujeres de doce años para arriba, son cinco mill y cuatrocientos y cincuenta y siete.

Danme de salario por el pueblo de Xilotzingo y sus subjectos cincuenta pesos de oro de minas por un año.

La órden que tengo de visitar estos pueblos es que resido dos semanas en Hueypuchtlan y una semana en Xilotzingo, y cuando digo misa en Hueypuchtlan los domingos y fiestas acuden allí los de Xilotzingo, y ansimesmo á Xilotzingo los de Hueypuchtlan, y cuando resido en Hueypuchtlan, visito á Tianguistongo, y cuando en Xilotzingo, visito sus estancias.

Estoy proveido en este partido desde diez y seis dias del mes de Junio deste presente año de mill y quinientos y sesenta y nueve años.—*Hierónimo de Villanueva.*

En el pueblo de Zumpango desta Nueva España en veinte y tres dias del mes de Octubre de mill y quinientos y sesenta y nueve años, yo Pedro Infante, cura y vicario de dicho pueblo y su distrito, recibí una carta del arzobis-

Lista de
paago Indio